

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0161/23

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023, DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA, POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 21 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA DE MÚSICA, AULA DE ADULTOS Y ACTIVIDADES LÚDICAS MUNICIPALES.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16/1/2023, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal n.º 21 reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Enseñanza de la Escuela de Música, Aula de Adultos y Actividades Lúdicas Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sotillo de la Adrada, 19 de enero de 2023.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.